



casa número cuatro de la calle de la Magdalena de los herederos de D. Ginés Zapata. Resultando que según informa el Arquitecto Titular presenta la fachada de dicha casa un agrietamiento que puede dar ocasión á su ruina, y más teniendo en cuenta que hace ángulo á la calle de San Benito, y las señales de ruina van hacia dicho ángulo, cuyos agrietamientos son de tanta mayor gravedad, cuanto que según antecedentes, y á consecuencia de denuncias anteriores esas grietas han sido tapadas varias veces y se vuelven á presentar con mayor intensidad; resultando que ignorándose el domicilio de los herederos de D. Ginés Zapata y quienes sean, han sido llamados por edictos insertos en el Boletín oficial de la provincia, correspondientes al día veinte y seis de Enero último, por término de quince días, y bajo apercibimiento de que sino comparecieran se procedería á decretar y ejecutar la demolición de la repetida casa en la parte que amenaza peligro para el público; y resultando que ha transcurrido con sumo exceso dicho plazo, sin que nadie haya comparecido á mostrarse parte como interesado en la materia.